

SECRETARIA. Corozal marzo 14 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado del demandado renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, abril veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2014-00163.00

Demandante COOPERATIVA COOPSERVAL

Demandado JAIME ANTONIO GARRIDO RODRIGUEZ

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como el apoderado de la parte demandada ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandada doctor **MISAELO JOSE GARAY MADRID** identificado con la C.C. No.1.103.107.202 y T.P. No.257.410. Entiéndase separado de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA